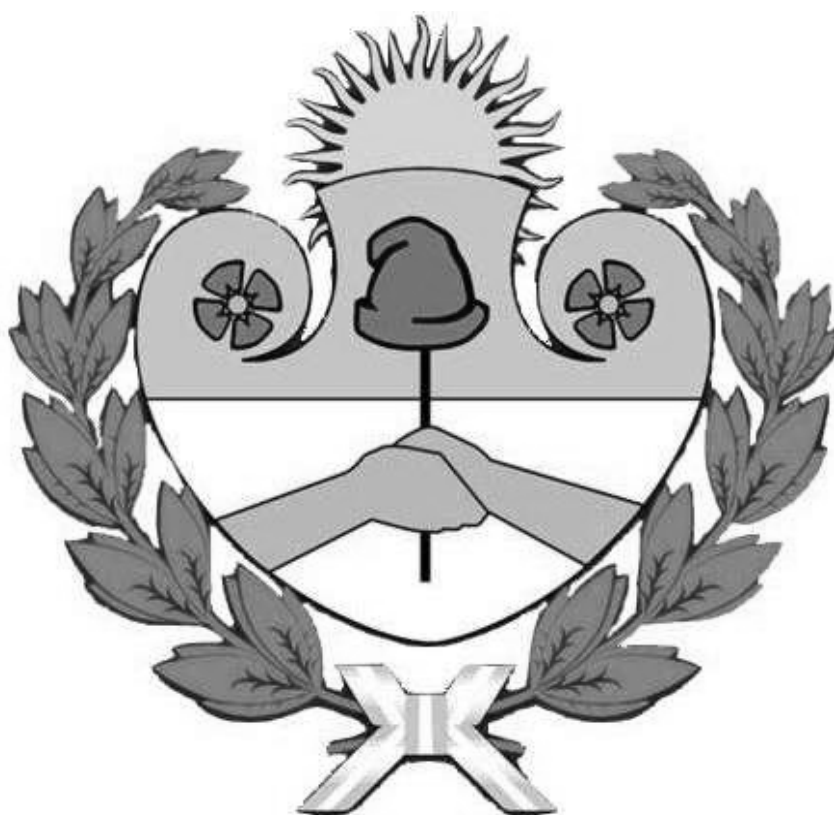


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 62 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Junio 04 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: +54 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro Interino de Gobierno y Justicia**  
Dra. Yolanda Alicia López

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES****DECRETO N° 5797-S-****EXPTE. N° 710-145/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. SERGIO ORLANDO ARRIAGADA, D.N.I. N° 12.690.413, al cargo de Director Provincial de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7193-G-****EXPTE. N° 0300-667-06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por otorgado el Acuerdo y por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Fiscal de Estado, Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI, y el abogado AGUSTIN PFISTER, D.N.I. N° 27.726.943, quien presta servicio bajo dependencia del organismo, en funciones de Procurador Fiscal en el Departamento de Asuntos Legales, con una remuneración equivalente a la Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial (Ley N° 4413), mas adicionales que pudieran corresponder, desde el 12 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 30/30vlt.); encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la primera y tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.

**ARTICULO 2°:** Téngase por otorgado el Acuerdo y por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Fiscal de Estado, Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI, a los efectos de la contratación de la abogada MARIA ELVIRA NAVARRO ALVARADO, D.N.I. N° 27.866.875, quien presta servicio bajo dependencia del mencionado organismo, en funciones de Procurador Fiscal en el Departamento de Asuntos Judiciales, con una remuneración equivalente a la Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial (Ley N° 4413), mas adicionales que pudieran corresponder, desde el 09 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 31/31vlt.); encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7244-G-****EXPTE. N° 0246-022-2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENE. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 a la señora Directora Provincial de Personal, Dra. SANDRA RAQUEL NAZAR, a efectos de la contratación de la señorita NATALIA DANIELA CASALI, D.N.I. N° 26.582.198, quien presta servicios bajo dependencia del organismo en tareas Administrativa, desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2006; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 20 (Ley N° 3161/74) mas adicionales que pudieran corresponder, encuadrando la contratación en las excepciones

previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7336-G-****EXPTE. N° 0202-482-2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por otorgado el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Secretario de Coordinación de la Gobernación, Ing. LUIS HECTOR DE LA ZERDA, a efectos de la contratación del señor ANDRES JAVIER CISNEROS, D.N.I. N° 25.377.730, quien prestó servicios bajo dependencia del citado organismo en tareas Administrativas, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 24 c-3 Adicional por Mayor Horario 50% (Ley N° 3161/74) mas adicionales que pudieran corresponder, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7514-S-****EXPTE. N° 0741-0127/06****y agregados N° 741-259/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR. 2007.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Designase a la Sra. CARMEN ELENA RODRIGUEZ, DNI N° 17.262.875, CUIL N° 27-17262875-9, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, en la U. de O.: R 2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek" de Alto Comedero, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°:** Designase a la Sra. FELIPA VERONICA CORIMAYO, DNI N° 18.130.701, CUIL N° 27-18130701-9 en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, de la U. de O.: R 2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. de Carlos Snopek de Alto Comedero, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7620 G.-****Expte N°0200-14/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2007****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Acéptase , con retroactividad al 01 de enero de 2007, la renuncia al cargo Categoría 17 Personal de Gabinete – de la Gobernación, presentada por la señora CLAUDIA BEATRIZ PALACIOS, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7803 G.-****Expte N°0412-0001-2005****Agrog0412-350-2003-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2007****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por aplicada , con retroactividad al 07 de junio de 1993, la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del Cabo 1° de Policía de la Provincia, RAMON ATILIO LUNA , por infracción al Artículo 15° , Inc. d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y conforme a lo establecido por el Artículo 29ª del mismo cuerpo legal.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7685-S-**

**EXPT.E. N° 0742-84/06.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2007.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir de la fecha del presente Decreto en la U. de O.: R2-02-26 Hospital de “Susques”, a las Sras. ARMINDA DELICIA SORIANO, DNI N° 31.889.556, CUIL 27-31889556-8 y DAMACIA SORIANO, DNI N° 20.103.346, CUIL 27-20103346-8 en los cargos Categorías 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N°00034 S.DD.HH-**

**Expte N° 0757-0557-02**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY 2007-**

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Tomar conocimiento de la elección de nueve miembros de la Comisión Directiva Aborigen de la COMUNIDAD ABORIGEN DE MINA PUMA WUASI DEPARTAMENTO YAVI, quienes ejercen sus funciones a partir del día 07 de enero de 2.006, conforme constancias de actas N°101 y 114, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

**RESOLUCION N°00038 S.DD.HH-**

**Expte N° 0248-mñ-17-07**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY 2007-**

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Rechazar en todos sus términos el Recurso de Revocatoria y su complemento, interpuesto por la Dra. Nimia Apaza en su carácter de apoderada de la Comunidad Aborigen de Orosmayo, en contra de la Resolución N°00007-S.DD.HH. de fecha 05 de marzo de 2.007, por las razones expuestas en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Como consecuencia de lo prescripto en el artículo precedente, ratificar en todas sus partes la Resolución N°00007-S.DD.HH-07.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETO N° 1001.06.036 .-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 11262-2005 c/Agdo. N° 16-9729-2005 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JULIO 2006.**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorícese a la Dirección General de Presupuesto a realizar las siguientes transferencias de crédito presupuestario:

**Desde:** U.D.O. 4.1.5 DIRECCION DE OBRAS CIVILES

Partida 2.1.2.1.14.10 PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA

COMUNITARIA \$ 4.600,00

Partida 2.1.2.1.5.15 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y AMPLIACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR \$ 6.829,00

**A:**

U.D.O.: 4.1.5 DIRECCION DE OBRAS CIVILES

Partida 2.1.2.1.14.9 PROGRAMA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA \$ 11429,00

**ARTICULO 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección de Obras Civiles, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección General de Auditoría Interna.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Municipalidad de S. S. de Jujuy

04 Junio S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETO ACUERDO N° 0360.05.009 .-**

**EXPEDIENTE N° 16- 6987-2005 C/Agdos. 7120-05 y 16906-04.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de julio de 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la desafectación de una fracción de 174,09 m2, tal como surge del Plano de Mensura de Simple División remitido para su aprobación a la Dirección de General de Inmuebles de la Provincia; del dominio público del Municipio destinado a Espacio Verde, individualizado en la Parcela 1 de la Manzana 23, fracción que se destinará a la obra requerida por Agua de Los Andes, “RED CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO PARA LA ZONA BAJA DEL B° LOS PERALES”; por las razones enunciadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Dispónese el cambio de destino de la fracción individualizada en el artículo precedente, la que pasa a formar parte del dominio privado de la Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Dispónese que el remanente de 7.113,55 m2, con actual Nomenclatura Catastral: Secc. 5, Manzana 23, Parcela 1, y su dominio se encuentra inscripto en el Rubro 10 Asiento 2 de la Matrícula A- 11430-4131; continuará afectado al dominio público municipal como Espacio Verde.-

**ARTICULO 4°.-** Dispónese que una vez aprobado el plano de Mensura de Simple División por parte de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, se proceda a través de la Dirección Notarial de esta Municipalidad, a transferir por escritura pública la fracción individualizada en el artículo 1°, de dominio privado de la Municipalidad tal como surge del artículo 2°, a la Empresa Agua de Los Andes S.A. con el cargo de destinarla a “ RED CLOACAL Y SISTEMA DE BOMBEO PARA LA ZONA BAJA DEL B° LOS PERALES, por la urgencia que se justifica con los fundamentos establecidos en el exordio.

**ARTICULO 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia del presente Decreto de Necesidad Urgencia al Concejo Deliberante a los fines pertinentes, a la Dirección Provincial de Inmuebles de la Provincia, a la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones (SUSEPU), Agua de los Andes S.A., Dirección General de Obras Públicas, Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo y Dirección de Información Pública.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Municipalidad de S. S. de Jujuy

04 Junio S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETO ACUERDO N° 0361.05.009.-**

**EXPEDIENTE N° 11262-2005 C/Agdo. 9729-05 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Julio de 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el cambio de uso de Espacio Verde de la fracción de terreno correspondiente al Lote 1, de la Manzana 491, conforme consta en la Matrícula A 6758, según plano de mensura que surge de fs. 69, en un total de 665,59 m2, de dominio municipal, el que será destinado a la construcción y funcionamiento del Centro de Cuidado Infantil "Tiempo de Juegos" dependiente de esta Comuna, por las consideraciones establecidas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Dispónese que el remanente de 2060,01 m2, con matrícula de origen A-6758-58733, del Lote 1, Manzana 491, continuará afectado al dominio público municipal como Espacio Verde.-

**ARTICULO 3°.-** Dispónese que por Dirección Notarial se tramite la aprobación del plano de mensura que rola a fs. 69 de autos, ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.-

**ARTICULO 4°.-** Publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia del presente Decreto de Necesidad y Urgencia al Concejo Deliberante a los fines pertinentes, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, a la Dirección General de Obras Públicas, Dirección Notarial, Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo y Dirección de Información Pública.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. S. de Jujuy  
04 Junio S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETO ACUERDO N° 0383.07.009****EXPEDIENTE N° 16 2396 – 2007 1.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Mayo de 2007.-****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EN ACUERDO DE SECRETARIOS****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 24/2007, previsto para el día 07 de junio de 2007 a horas 10:30 en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Avda. El Exodo N° 215 –Planta Baja-, o siguiente día hábil si éste fuese declarado inhábil o feriado, para la adquisición de sets de útiles escolares para ser otorgados en carácter de donación a estudiantes primarios y secundarios pertenecientes a familias de escasos recursos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), erogación que será atendida con la partida: 1.3.4.1.1. EROGACIONES CORRIENTES –TRANSFERENCIAS – TRANSFERENCIAS - TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG. CTES.- APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS de la U. de O. 3.3.0. DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

**ARTICULO 2°.-** Apruébanse las Condiciones Generales y Particulares para el Concurso de Precios N° 24/2007, obrantes de fs. 11 a 13, elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros.

**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

**ARTICULO 4°.-** Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección Gral. de Desarrollo Social y Fortalecimiento Familiar y Dirección General de Auditoría Interna.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Municipalidad de S. S. de Jujuy  
04 Junio S/C

**LICITACIONES****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****AVISO DE LICITACION****LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/07**

**OBRA DE EMERGENCIA**

**RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY**

**TRAMO: RIO LEON – HUMAHUACA**

**SECCION: VOLCAN - HUACALERA**

**TIPO DE OBRA: Defensas de Gaviones y colchonetas de piedra embolsada.. Excavación no clasificada. Desmonte para ensanche de calzada.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.990.000,00 al mes de enero de 2007.**

**APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 11:00 Hs.**

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Abril de 2007.**

**PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.**

**LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.**

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.**

Lic. MARTHA MELO – Jefe –

División Licitaciones y Compras

04/07/09/11/14/16/18/21/23/28/30 Mayo 01/04/06/08 Junio – Liq. N° 58416 - \$ 104,50

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a **Licitación Pública N° INM-1543**, para los trabajos de "Reparación de cubiertas" en el edificio sede de la sucursal SAN PEDRO DE JUJUY (Jujuy).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/06/07 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones- Departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311- (1036)- Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Pedro de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**COSTO ESTIMADO: \$193.600.- + IVA**

**VALOR DEL PLIEGO: \$200.-**

NOEMI ESTER IMPARATO

JEFE DE DEPARTAMENTO- RF 4877

30 Mayo-01/04/06 Junio Liq. N° 63355 \$ 27,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/07**

**OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.768.200,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-**

**DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-**

**APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2.007 A HORAS 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.768.200,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. (MERCADERIAS).**

**PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq.**

Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Directora General de Administración

MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL

04/06/08/11/13 Junio – Liq. N° 63390 - \$ 34,50

### CONVOCATORIAS - ASAMBLEAS

COOPERATIVA AGRARIA SAN ROQUE LTDA. – VINALITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos en sus arts. 45, 55 y ss, El Consejo de Administración, de la **COOPERATIVA SAN ROQUE LTDA. – VINALITO**, constituido provisoriamente como Comisión Reactivadora, elegido por los socios fundadores, de conformidad con lo informado al Órgano Local de Fiscalización con fecha 26 de junio del 2.005 CONVOCA a los Sres. Productores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que ha de llevarse a cabo en la sede social de la Cooperativa, sita en Pueblo Nuevo – Vinalito el día 25 de junio del 2007 a hs. 16, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos socios para la suscripción del acta correspondiente juntamente con secretario y Presidente.-
- 2.- Lectura y consideración del acta de la asamblea (26-jun-06).-
- 3.- Informe de la Comisión Reactivadora – Consejo de Administración.-
- 4.- Consideración y Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio N° 4 cerrado al día 31-07-96.-
- 5.- ampliación del plazo fijado para que el Consejo de la Administración provisoria – Comisión Reactivadora proceda a normalizar el padrón de asociados, los balances y demás estados contables correspondientes a los ejercicios 1997, 1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006; como las facultades otorgadas a la Comisión reactivadora en Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2005.
- 6.- NOTA:

La documentación relacionada con los temas a tratarse en la Asamblea y el Padrón de Asociados se encuentran a disposición para consulta de los Sres. Asociados en nuestras oficinas de Pueblo Nuevo – Vinalito – Dto. Santa Bárbara – Pcia. de Jujuy – Transcurrida una hora de la fijada a esta CONVOCATORIA sin que se reúna el quórum, necesario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.-

Consejo de Administración-Comisión Reactivadora.

Juan Francisco Pérez

Presidente

04 Junio- Liq. N° 63386 \$ 101,70

AUTONORTE S.A.

**Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 14** de fecha 27 de Mayo del 2006 se resolvió la Disolución y Liquidación de **AUTONORTE S.A.** designándose Liquidador al Dr. Juan Carlos Pussetto – Presidente del Directorio- con todas las

facultades y deberes que impone la Ley de sociedades comerciales, otorgándole un plazo de 120 días para confeccionar el inventario y un balance del patrimonio social que pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, autorizándolo a compensar los saldos deudores y acreedores de estos últimos con el haber societario que corresponda a cada uno de los ellos y proceder a la partición y distribución parcial del capital en la medida que todas las obligaciones sociales estuvieran garantizadas.- El Dr. Juan Carlos Pussetto por medio de la presente Acta procedió aceptar dicha designación.-

Dr. JUAN CARLOS PUSSETTO

PRESIDENTE

04 Junio – Liq. N° 63394 - \$ 101,70

NORAUTO S.A.

**Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 18** de fecha 27 de Mayo del 2006 se resolvió la Disolución y Liquidación de **Norauto S.A.** designándose Liquidador al Dr. Juan Carlos Pussetto –Presidente del Directorio- con todas las facultades y deberes que impone la Ley de sociedades comerciales , otorgándole un plazo de 120 días para confeccionar el inventario y un balance del patrimonio social que pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, autorizándolo a compensar los saldos deudores y acreedores de estos últimos con el haber societario que corresponda a cada uno de los ellos y proceder a la partición y distribución parcial del capital en la medida que todas las obligaciones sociales estuvieran garantizadas.- El Dr. Juan Carlos Pussetto por medio de la presente Acta procedió aceptar dicha designación.-

Dr. JUAN CARLOS PUSSETTO

PRESIDENTE

04 Junio – Liq. N° 63395 - \$ 101,70

### REMATES

#### GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial

BASE \$ 13.294,47 LA MITAD INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE PEMBERTON N° 246 DEL BARRIO CORONEL ARIAS.- S.S. el Sr. Juez en lo C. y C.7 Sec. N° 13 en el **Expte. N° B-76.475/01** Caratulado: Ejecutivo - Prepara Via por cobro de Alquileres FERNANDO AUGUSTO COFRANDESCO C/ BRUNO JOSE AGUILAR Y EDUARDO, RAUL VAZQUEZ , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula Nro 11 proceder a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 13.294,47 La mitad indivisa que le corresponde al Sr. Vazquez Eduardo Raul sobre el inmueble , con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , individualizado como CC1-Secc.12-Manzana 227- Parcela 5- Padrón A-72045 - Matricula A-36537 - Ubicado en Calle Pemberton N° 246 del Barrio Coronel Arias, Dpto. Dr. Manuel Belgrano Pvcia. de Jujuy, el que mide:8,10m de fte. por igual ctra. fte. por 18 m en ambos ctdos, encerrando una sup. seg. planos de 145,80m2 y limita: al N. con calle Pemberton, al S. con parcela 14, al E. parcela 6 y O. con parcela 4, el que se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, seg. inf. de fjs. 188 .Registra: Asiento 1 const. Hip. en 1er grado acreedor IVUJ Asiento 2 y 3) Embargo Prev.- Def. en esta causa por \$ 3.900.00, .Asiento 4 Emb. en Exp. B.84.908/02 Sec. 13 por \$ 1.536,76 Adquiriendo los compradores, la mitad indivisa libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2007 a Hs.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY Sea en el acto de la subasta el 40% del monto obtenido en el remate m s la comisión del martillero, el saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. NOTA: En los lotes existe la restricción de dominio de no modificar o derribar

paredes medianeras o cualquier elemento constructivo que contenga estructura antisísmica común a ambos lotes, la cual deberá constar en todo los instrumentos traslativos de dominio sobre dicho lotes. San Salvador de Jujuy 24 de Mayo del año 2007 .-

30 Mayo- 04/06 Junio Liq. N° 63346 \$ 17,70

**LUIS ALBERTO C. CAMAÑO**

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 102

R E M A T A R A

JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, en el **Expte: B-96198/02**, Caratulado: "EJECUTIVO: ESCALERA, JOSE RODOLFO C/ ALI JORGE SALOMÓN Y CHIRINO DE ALI, JULIA ROSA", comunica que el Martillero P. Judicial Camaño Luis Alberto C., Matricula Profesional N° 102, REMATARA, el día 08 de Junio del año 2007, a hs. 17,30 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UNA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL MARCA TYPICAL GC6850, MODELO Y SERIE N° 005090433 MOTOR MARCA FDM, MODELO DOL 12L, SERIE N° 050503399 CAPACIDAD AMP 2.9 CON BASE DE MADERA COLOR GRIS, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo del año 2007. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.-

04/06/08 Junio Liq. N° 63387 \$ 17,70

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 – Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-172.056/07**, caratulado: "FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO: MACCAGNO, ALEJANDRA PATRICIA" hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:1) Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de ALEJANDRA PATRICIA MACCAGNO, con domicilio actual y real en Avenida Bolivia 274 de esta ciudad capital, en los términos del Art. 288 inc. 3 de la ley 24.522. 2) Fijar audiencia para el día 31 del mes de MAYO de 2.007, a hs. nueve, la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de junio de 1.996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente. 3) Establecer que el día 1° de AGOSTO de 2.007, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico actuante, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos. 4) Ordenar que se publiquen por el concursado durante cinco días los edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento y exigencias conforme a lo que establecen los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 5) Intimar al deudor para que en el plazo de tres días de notificado, presente ante la Secretaría del Juzgado los libros que lleve referidos a su situación patrimonial, a los fines previstos en el inc. 5 del art. 14 de la L.C.Q. 6) Ordenar la anotación de la apertura del presente pequeño concurso de acreedores, al Registro de Concursos, a la AFIP – DGI , a la Municipalidad de San

Salvador de Jujuy, Dirección Provincial de Transporte, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Registro Público de Comercio. 7) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Al efecto líbrense los oficios a las instituciones mencionadas en el inciso anterior. 8) Intimar a la concursada para que dentro de tres días de notificada la presente, deposite judicialmente la suma de quinientos pesos (\$ 500) para abonar los gastos de correspondencia. 9) Establecer que el día 2 de octubre del corriente año, deberá la sindicatura presentar los informes individuales de los créditos conforme a las prescripciones del art. 35 de la L.C.Q. y el día 30 de noviembre del año 2.007, vencerá el plazo para que presente el Informe General sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el art. 39 de la L.C.Q. 10) Citar a los acreedores a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, para el día 21 de febrero del año 2.008, a hs. 9 y 30' y en consecuencia fijar el vencimiento del plazo del período de exclusividad para el día 28 de febrero del año 2.008, o el siguiente hábil si alguno de ellos resultare feriado. 11) Ordenar la remisión a este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que se siguen en contra del concursado, salvo la excepción prevista en el art. 21 de la L.C.Q.. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el artículo citado, debiendo librarse los oficios correspondientes. 12) Por Secretaría procédase a formar el legajo de copias que exige el art. 279 de la ley 24.522.13) Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y las ulteriores por Ministerio de la Ley (art. 26 de la L.C.Q.). Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez. Ante mi: Dra. MARIA SUSANA ZARIF Secretaria"

Publíquense edictos durante cinco días en el boletín Oficial y un diario de amplia circulación local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de mayo de 2.007.-

30 Mayo 01/04/06/08 Junio Liq. N° 63347 \$ 29,50

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO - SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-107819/03: EJECUTIVO ANTONIO CUCCHIARO E HIJOS c/ CORNU JUANA RAMONA - ROJAS, SAMUEL**; hace saber la siguiente RESOLUCIÓN: S. S. DE JUJUY, 12/12/05. AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por ANTONIO CUCCHIARO E HIJOS en contra de CORNU JUANA RAMONA, ROJAS, SAMUEL, hasta hacerse el acreedor de integro pago de capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISIETE C/06/100 dicho monto devengara desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Bco. Nación de la República Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, en concepto de moratorios. II.- Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P. – D.G.I. –IV.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por art. 155 del C.P.C. y en lo sucesivo Ministerio Ley, Art. 154 del c.p.c.- FDO.: DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ - ANTE MI: DRA. OLGA PEREIRA, Secretaria. ES COPIA.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SECRETARIA N° 1, Mayo DEL 2007.- Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.

30 Mayo 01/04 Junio- Liq. N° 63357 \$ 17,70

EXPEDIENTE N° 700-676/06- MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
REF.: **EXpte. N° 700-010/04-** CARATULADO PLANILLA DE LIQUIDACION POR PAGOS DE INTERESES SOLICITADO POR SR. RAUL HECTOR CHELI

San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del mes de Abril del año 2007, se hace saber a Ud., que el expediente de referencia se ha dictado el Decreto N° 7808-S-, de fecha 24 de Abril del 2007, cuya parte resolutive que a continuación se transcribe: "VISTO...CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA - DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Rechazar la solicitud de pago de intereses efectuada por el Arquitecto Raúl Cheli, por las funciones efectivamente cumplidas durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1995 y el 1° de Diciembre de 1998 en la U. E. P. - PROMIN- JUJUY -, de conformidad a lo expresado en el exordio.- **ARTICULO 2°.-** De forma.- FIRMADO: DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER- Gobernador - DR. CARLOS ALBERTO CISNEROS- Ministro de Salud - notificado.

30 Mayo 01/04/06/08 Junio S/C

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante **Expte.B-142485/05**, caratulado: EJECUTIVO: ANAUATI SRL. C/ CUSSI MAGDALENA Y MOLINA MARIO EUGENIO; se procede a notificar por éste medio al demandado SR. MOLINA MARIO EUGENIO, la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de MAYO del 2.007.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por ANAUATI SRL. En contra de CUSSI MAGDALENA Y MARIO EUGENIO MOLINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330) con más los intereses que correspondan des la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN ERNESTO NIETO, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los que se les aplicar los mismos intereses que al capital, con más I.V.A. si correspondiere, a partir de que la presente resolución quede firme.-3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-4)Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.).- 5) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glorarlo a los presentes autos..- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. Dr. OLGA DEL V. VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ Ante mí: ESC. SILVIA INES TABBIA, SECRETARIA. Es copia.  
== = Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- - - - -  
Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de MAYO de 2007.-

01/04/06 Junio - Liq. N° 63369 \$ 17,70

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria n° 4, en el **Expte. N° B-**

**159.583/06** caratulado "EJECUTIVO: MAURIN MARIA TERESA C/ ROSA ISABEL BERDU", se notifica por este medio a la demandada ROSA ISABEL BERDU, el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Septiembre de 2006.-1.- Por presentado el Dr. Carlos Gabriel Espinoza, por parte y por constituido domicilio legal en nombre y representación de la Sra. Maria Teresa Maurin, a mérito de la copia de Poder Juramentado que acompaña. 2.- Atento a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra de la demandada ROSA ISABEL BERDU, mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de pesos CIENTO DIEZ (\$110) en concepto de capital, con mas la suma de pesos QUINIENTOS (\$500,00), calculada para acrecidas del juicio. En defecto trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, haciendo saber que las copias para el traslado se encuentra en Secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución .3.-Asimismo, intimase al demandado, para que en el plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES Kms. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.) 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el termino de CINCO DIAS. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, ante mi Dra. SILVIA TABBIA, secretaria".- Providencia de fs. 25: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Abril de 2007: Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia de fs. 08, mediante la publicación de edictos, haciendo saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, ante mi, Esc. SILVIA TABBIA, Secretaria".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE Abril de 2007.-

01/04/06 Junio - Liq. N° 63373 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte, N° B-156155/06** caratulado: "EJECUTIVO: COOPERATIVA DE CREDITO, CULTURA Y TURISMO, CREDITO NORTE LTDA. C/ ADOLFO ELIAS BURGOS" se notifica por este medio, al demandado Sr. ADOLFO ELIAS BURGOS, la providencia de fs. 9: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO DEL 2006.- 1.- ... 2.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librase en contra del demandado BURGOS ADOLFO ELIAS, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de pesos CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), calculada para acrecidas y costas del juicio. En defecto ... y cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en el Juzgado de Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- 3.- ....Asimismo intimase a la demandada, para que en el mismo plazo entes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten(Pert. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese, art. 154 C.P.C. - Fdo Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - JUEZ, ante mi: Dr. SERGIO CAU LOUREYRO. Secretario por habilitación Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local en tres veces en cinco días.  
Asimismo, se le hace saber que los términos se comenzaran a contar de la ultima publicación.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

01/04/06 Junio - Liq. N° 63374 \$ 17,70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV



**CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY**

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A- 33162/07**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EZEQUIEL ALARCON C/ BRUNO VACA Y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LIMITADA” deducido de Expte. A- N° 23616/04 caratulado:- “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS EZEQUIEL ALARCON C/ BRUNO VACA Y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LIMITADA”, procede a notificar el siguiente decreto:- “///SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de Abril de 2007.- I.- Téngase por presentado al Dr. MARIO NESTOR FERRETTI; por constituido domicilio legal y por parte, por sus propios derechos, y en representación del sr. ESEQUIEL ALARCON, a mérito de la personería debidamente acreditada en actuaciones principales de este proceso (fs.1).- II.- Téngase a los nombrados por deducida Ejecución de Sentencia y Honorarios, en los términos de los arts. 460, 471 y 478 del Código Procesal Civil, y con las previsiones de ley, líbrese mandamiento de intimación de pago en contra del demandado sr. BRUNO VACA, con domicilio en calle Pedro Goyena N°136, Barrio San Francisco de esta ciudad, y la razón social COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LIMITADA, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$50.950.-) en concepto de capital, y la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$6.330.-) en concepto de Honorarios Profesionales regulados, con más las de Pesos VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$25.475.-) y Pesos TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$3.165.-) estimadas provisoriamente para cubrir las acrecidas legales del juicio.- III.- Cíteselos de remate, para que en el término de CINCO (5) DIAS HABILES de notificados, opongán excepciones - si las tuvieren -, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución si así no lo hicieron, intimándolos asimismo a que constituyan domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones - cualesquiera fuere su naturaleza -, por Ministerio de ley (Art.52 Cod. Proc. Civil).- IV.- Sin perjuicio de ello, dispónese sin más el Secuestro de los automotores de propiedad de la accionada COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LIMITADA., embargados en forma preventiva en autos de Expte. N°A-19550/03 caratulado:- “PROCESO CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES - EMBARGO PREVENTIVO - ESEQUIEL ALARCON c/ BRUNO VACA y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS Ltda.”, librándose al efecto Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de esta ciudad para la realización de la medida, en la vía pública o en el lugar en que los mismos se encuentren.- Confiérase asimismo, expresa facultad para allanar domicilio, requiriendo el auxilio de la fuerza pública y servicio de cerrajero - si fuera necesario, debiendo - una vez realizada la medida - designar Depositario Judicial de los bienes al Dr. Mario Néstor Ferretti.- IV.- Otórgase Beneficio de Justicia Gratuita en forma provisional, disponiéndose tramitar su petición por separado.- Intímese asimismo a la presentante para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS HABILES formalice la misma en legal modo, acreditando en autos los extremos de su procedencia, bajo apercibimiento de ser denegada tal petición (art.108; 109; 113 y cctes. Cód. Proc. Civil).- V.- Notifíquese.- Fdo:- Dr. ALBERTO RAUL ALFARO - Vocal Presidente de Trámite; - Ante mf:- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - Prosecretario”. - ES COPIA.-

Publíquese por tres ( 3 ) veces en cinco ( 5 ) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 22 de Mayo de 2007.-

01/04/06 Junio - Liq. N° 63360 \$ 17,70

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CARMEN DEL VALLE LAMAS, que en el **expte, N° B-7955/02**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA C/ GABRIEL SANTIAGO MANSILLA Y CARMEN DEL VALLE LAMAS”, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: “SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 27 de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Regular los honorarios del Dr. CARLOS AGUIAR en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme Tasa Pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., con mas I.V.A. si correspondiere.- II.- Notifíquese por cédula y por Edictos, a las partes y a C.A.P.S.A.P.- Fdo Dra. AMALIA INES MONTES – Juez- Ante mi: Dra. Paula Turk Mateo- Por habilitación Secretaria”.-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Marzo de 2007.-

01/04/06 Junio - Liq. N° 63361 \$ 17,70

Por Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15 Inc. d) del RRD, registradas bajo **Expte. Nro.888-B-DP/06**, NOTIFICO AL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NRO. 319 DP/07 DONDE EL SR. JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY CRIO. GRAL. ® EDUARDO ROLANDO YAPURA RESUELVE “...ART. 1RO. A PARTIR DEL 01-02-07, PASAR A REVISTAR A SITUACION PASIVA AL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS LEG. N° 12.147 NUMERARIO CRIA. SECCIONAL 2DA. CON LAS RETENCIONES DEL 100 % DE SUS HABERES DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 98 INC. G) DE LA LEY DEL PERSONAL POLICIAL NRO. 3758/81 CC. ART. 131 INC. C) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. ART. 2DO. DISPONER ..QUE EL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS HAGA ENTREGA DEL ARMA REGLAMENTARIA Y DEMAS ACCESORIOS QUE LE FUERAN PROVISTOS POR PARTE DE LA INSTITUCION, LOS CUALES DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA DIVISION ARMAMENTO Y EQUIPOS D-4, HASTA TANTO SE CONCLUYA CON LA CAUSA QUE DIO ORIGEN AL CITADO DISPOSITIVO...”. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

01/04/06 Junio - Liq. N° 63379 \$ 17,70

Por Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Art. 15 Inc. d) agrav. por el Art. 40 Inc. c) del RRD, registradas bajo **Expte. Nro.127-B-DP/07**, NOTIFICO AL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NRO. 320 DP/07 DONDE EL SR. JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY CRIO. GRAL. ® EDUARDO ROLANDO YAPURA Resuelve “...ART. 1RO. A PARTIR DEL 03-01-07, PASAR A REVISTAR A SITUACION PASIVA AL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS LEG. N° 12.147 NUMERARIO CRIA. SECCIONAL 2DA. CON LAS RETENCIONES DEL 100 % DE SUS HABERES DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 98 INC. G) DE LA LEY DEL PERSONAL POLICIAL NRO. 3758/81 CC. ART. 131 INC. C) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. ART. 2DO. DISPONER ... QUE EL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS HAGA ENTREGA DEL ARMA REGLAMENTARIA Y DEMAS ACCESORIOS QUE LE FUERAN PROVISTOS POR PARTE DE LA INSTITUCION, LOS CUALES DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA DIVISION ARMAMENTO Y EQUIPOS D-4, HASTA TANTO SE CONCLUYA CON LA CAUSA QUE DIO ORIGEN AL CITADO DISPOSITIVO...”. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

01/04/06 Junio - Liq. N° 63378 \$ 17,70

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

## SECRETARIA DE GOBERNACION

SEÑOR RAMON NONATO ESTRADA – DOMICILIO: CALLE PJE. EL PALMAR N° 1166 – SECTOR B-2 – B° ALTO COMEDERO – SAN SALVADOR DE JUJUY

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. N° 0400-7068/06**, caratulado: “ESTRADA, RAMON NONATO C/PATROCINIO DR. CESAR ANTONIO SINGH, SOLICITA REINCORPORACION A LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY”.

Agdo. Expte. N° 0412-30/00. Se ha dictado la siguiente acto administrativo: DECRETO N° 8001-G-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MAYO 2007 VISTO Y CONSIDERANDO EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Rechazase por improcedente la presentación efectuada por le señor RAMON NONATO ESTRADA, D.N.I. N° 13.121.878, con patrocinio letrado del Dr. César Antonio Singh, a través de la cual solicita su reincorporación a la Policía de la Provincia, a tenor de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°:** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. **ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Pase a la Policía de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – EDUARDO VICTOR CAVADINI – Ministro de Gobierno y Justicia.

01/04/06/08/11 Junio S/C

MINISTERIO DE SALUD  
JUJUY

**EXPEDIENTE N° 222-378/06 Y AGDOS.: 700-362/04 Y 700-153/06-** CARDOZO CARMEN ROSA C/PATROCINIO DEL DR. NIETO JUAN ERNESTO – RECURSO JERARQUICO CONTRA TACITA DENEGATORIA DEL RECURSO DE REVOCATORIA QUE OBRA EN EXPTE. 700-153/04 INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION N° 3744-BS/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 14 días del mes de Mayo del año 2007, se hace saber a Ud., que el Expte. de referencia se ha dictado el Decreto N° 7998-S, de fecha 07 de mayo de 2007, cuya parte resolutive que a continuación se transcribe: “VISTO:...CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Carmen Rosa Cardozo, Categoría C-1, Agrupamiento Profesional Ley N° 4413 de la Dirección Provincial de Políticas Sanitarias, con el Patrocinio Letrado del Dr. Juan Ernesto Nieto, en contra de la Resolución N° 3744-BS de fecha 08 de Febrero de 2006, por las razones invocadas en el exordio.- **ARTICULO 2°.-** De forma.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – DR. CARLOS ALBERTO CISNEROS – Ministro de Salud, Queda Ud. debidamente notificado.

01/04/06/08/11 Junio S/C

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV  
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A- 28596/05**, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JORGE ALBERTO ALVAREZ en representación de su hija menor

MARIANA DEL VALLE ALVAREZ C/OMAR CARDOZO, HUMBERTO GARAY, Empresa de Sgros. “ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., JULIAN RODAS, SATURNINA MARTINEZ MOGRO”, procede a notificar los siguientes decretos:- “SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Diciembre de 2005.- I.- Por presentado el Dr. AGUSTIN HECTOR JARMA; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del sr. JORGE ALBERTO ALVAREZ, quien concurre en representación de su hija menor de edad MARINE DEL VALLE ALVAREZ, a mérito de Escritura Pública N° 352/05, Registro Notarial N° 14, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita.- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de los sres. OMAR CARDOZO, D.N.I. N° 22.869.591, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 782, de Barrio Belgrano de esta ciudad; JULIAN RODAS y SATURNINA MARTINEZ MOGRO, ambos domiciliados en Lote San Antonio – Distrito La Esperanza – Departamento San Pedro de esta Provincia de Jujuy, y de la razón social ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., con domicilio en calle Suipacha N° 268 – 2° Piso, Capital Federal, y admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).- III.- Córrese traslado de la demanda interpuesta a los accionados con las copias respectivas y en los domicilios denunciados para que la contesten en plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, con mas VEINTE (20) DÍAS HABILES en razón de la distancia a favor de la última, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieren (art. 287 del Cod. Proc. Civil), intimándolos asimismo a que constituyan domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones - cualesquiera fuere su naturaleza -, por Ministerio de ley (Art.52 Cod. Proc. Civil).- IV.- Dése participación al Ministerio Pupilar a sus efectos (art. 57 Cod. Proc. Civil; art. 59 Cod. Proc. Civil).- V.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VI.-...VII.- Notifíquese por Cédula.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO Vocal Presidente de Trámite; - Ante mí:- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - Prosecretario”.- ES COPIA.- San Pedro de Jujuy, 24 de Abril de 2007.-

I.- Téngase presente lo manifestado por la actora, y atento las constancias de autos notifíquese al accionado OMAR CARDOZO D.N.I. N° 22.869.591 por edictos disponiéndose la publicación de los mismos por tres veces (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 Cod. Proc. Civil).- II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO Vocal Presidente de Trámite; Ante mí:- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario”.- Es Copia.- Publíquese por tres ( 3 ) veces en cinco ( 5 ) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 25 de Abril de 2007.-

04/06/08 Junio - Liq. N° 63385 \$ 17,70

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman en el **Expte N° 2397/00** caratulado “ PARADA, RAUL ALBERTO; GONZALEZ, JORGE EZEQUIEL; GONZALEZ, JOSE LUIS; TORRES, MIGUEL ANGEL p.s.a HURTO CALIFICADO.- LOPEZ, RAUL UBALDO p.s.a. ENCUBRIMIENTO .- SAN PEDRO.- Se **cita , llama y emplaza** al procesado PARADA, RAUL ALBERTO, de 31 años de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.706.242, nacido el 08/09/75 en San Pedro, Pcia de Jujuy, hijo de Oscar Alberto Parada y de Milagro del Carmen Murillo , con último domicilio en Calle Chile N° 180 Barrio 14 de Abril de la ciudad de San Pedro de Jujuy, (Pcia de Jujuy) (art. 151 inc. 3° del C. P. Penal), para que se presenten a notificarse de la Resolución recaída en auto, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal ).-

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, 23 DE MAYO DE 2.007.-

30 Mayo- 01/04 Junio S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el Expte. N° 180/2.006, caratulado: "MENDOZA, LUCIO ORLANDO y LLAMPA, ARIEL o CONDORI, ANDRES: p.s.a. de ROBO EN YALA". SUMARIO POLICIAL N° 5586-M-06, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado BLAS ALBERTO CONDORI, sobrenombre o apodos no posee, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, nacido el 03 de febrero de 1970 en Abra Pampa, Dpto. de Cochinocha, estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, de profesión comerciante, hijo de LAZARO CONDORI, y de ESTHER ABAN SULCA (v), domiciliado en calle Avda. El Exodo N° 841 B§ Gorriti, D.N.I. N° 22.320.633, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo del 2.007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I): **Citar** por Edictos al imputado BLAS ALBERTO CONDORI, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES en cinco días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal). II): Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ, ante mi: JORGE EDUARDO CARRILLO- Secretario".

PUBLIQUESE POR TRES VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO. - - SECRETARIA N° 5, 28 de Mayo del 2.007.

04/08/13 Junio S/C

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **HUMACATA AURELIA FLORINDA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DEL 2007.-Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

30 Mayo- 01/04 Junio- Liq N° 63358 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-170014/07, Caratulado: "SUCESORIO AB- INTESSTATO DE SERGIO QUINTO", Cita y Emplaza a HEREDEROS Y ACREEDORES de los bienes del causante **SERGIO QUINTO D.N.I. N° 3.986276** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ABRIL DEL 2007.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

30 Mayo- 01/04 Junio- Liq N° 63354 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-172107/07, Caratulado: "SUCESORIO: ORTEGA DE

MARTINEZ, CARMEN SUSANA Y MARTINEZ, JUAN JESUS LUIS", Cita y Emplaza a HEREDEROS Y ACREEDORES de los bienes de los causantes **ORTEGA DE MARTINEZ, CARMEN SUSANA L.C. N° 0.979.754** y **MARTINEZ, JUAN JESUS LUIS D.N.I. N° 3.983.886**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2007.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

30 Mayo- 01/04 Junio- Liq N° 63350 \$ 17,70

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **DAMIAN GUTIERREZ Y ELVIRA MEJIAS MONTES.-**

Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.

SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE DICIEMBRE DE 2006.

ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.

30 Mayo- 01/04 Junio- Liq N° 63351 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N° 15 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **HUGO JOSE DI PIETRO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 16 de Mayo de 2007.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro- Secretaria Técnica Judicial – Centro Judicial San Pedro.

01/04/06 Junio –Liq. N° 63359 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARÍA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN JOSE GUZMAN**.

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre del 2006.-

01/04/06 Junio –Liq. N° 63366 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 – Secretaría N° 12, en el Expte. N° B- 164076/07 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los acreedores y herederos de Don **RENE GAMARRA PEREDO y/o RENE GAMARRA PAREDO y de Doña JUANA HOYOS**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Marzo de 2007.- Secretaria: Dra. LIS M. VALDECANTOS.

01/04/06 Junio –Liq. N° 63365 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 172084/07, caratulado: SUCESORIO AB-INTESSTATO DE: GONZALEZ FRANCISCA, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FRANCISCA GONZALEZ**, D.N.I. N° 10.488.560.-

Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo de 2007.-

Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA. Secretaria

01/04/06 Junio –Liq. N° 63364 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 – Secretaría N° 12, en el Expte. N° B- 171405/07, caratulado: "SUCESORIO: AQUINO,

ALBERTO y BATALLANOS DE AQUINO, HERMINIA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ALBERTO AQUINO y HERMINIA BATALLANOS DE AQUINO**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Secretaria: Dra. LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo de 2007.-

01/04/06 Junio –Liq. N° 63370 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 – Secretaría N° 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ONTIVEROS DORIL VIDAL**.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.

SAN PEDRO DE JUJUY, DICIEMBRE 01 de 2006.-

Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-.

01/04/06 Junio –Liq. N° 63371 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-154526/06, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **SALAS, MODESTO y MORALES, NATIVIDAD**”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **NATIVIDAD MORALES**, L.C. N° 9.493.763.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

San Salvador de Jujuy, 23 de abril de 2007.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

01/04/06 Junio –Liq. N° 63368 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-162438/06, caratulado: SUCESORIO DE: ABASTOFLOR, HILDA o ABASTOFLOR LARA, HILDA”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **HILDA ABASTOFLOR HILDA o HILDA ABASTOFLOR LARA**, C.I. Pol. Jujuy N° 91.429.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

San Salvador de Jujuy, 24 de mayo de 2007.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

01/04/06 Junio –Liq. N° 63377 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 – Secretaría N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES, a herederos y acreedores de **MARIA ISABEL SAJAMA DE ZAMBRANO y CRISTINA SAJAMA**, Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 21 de mayo de 2007.-

01/04/06 Junio –Liq. N° 63372 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-170303/07, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO DE: RAMOS MARGARITA”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARGARITA RAMOS, D.N.I N° 0.662.857.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2007.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

04/06/08 Junio –Liq. N° 63388 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1 de la Provincia de Jujuy; en Expte. N° B- 169327/07: SUCESORIO: “cita y emplaza” por TREINTA DÍAS, a los herederos y/o acreedores de **MAMANI NIEVES.-**

Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Mayo del 2007.-

Secretaria N° 1 DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.-

04/06/08 Junio –Liq. N° 63389 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 – Secretaría N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN ALBERTO SAJAMA L.E. N° 3.888.130.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2007.-

Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO

04/06/08 Junio –Liq. N° 63384 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **SIUFI DE ABRAHAM NALLIVE Y/O SIUFI NALLIVA Y/O SIUFI NALLIBE Y/O SIUFI NALLIBA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo de 2007.-

Pro- Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

04/06/08 Junio –Liq. N° 63383 \$ 17,70

Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° B- 170.950/07, caratulado: “SUCESORIO DE ANDUEZA, MANUELA ELENA DE LAS MERCEDES”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **MANUELA ELENA DE LAS MERCEDES ANDUEZA, D.N.I. N° 9.630.635.-**

Publíquese EDICTOS, en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo del 2007.-

Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

04/06/08 Junio –Liq. N° 63382 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B- 161284/06, SUCESORIO AB- INTESTATO DE: **ERMINA PISTAN**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Mayo de 2007.-

Proc GUSTAVO MARCELO IBARRA PROSECRETARIO PODER JUDICIAL.-

04/06/08 Junio –Liq. N° 63380 \$ 17,70